"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°119-2020-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 20 de octubre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC:

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que el artículo 159 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF establece que:

"159.1. Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, ésta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

159.2. El inspector o supervisor, según corresponda, debe cumplir con la misma experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Es obligatorio contratar un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutar sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Pùblico para el año fiscal respectivo..."

Que por disposición de Alcaldía, solicita la designación del Inspector de Obras de la ***OBRA: "CREACIÒN DE TROCHA CARROZABLE SAN LUIS DE HUAÑUPIZA, SAN ANTONIO DE HUASIPIRCANA Y PITICANCHA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA (III ETAPA)"****, proponiendo al Ing. Carlos Alberto Carbajo Pérez, con CIP N° 132890.*

Estando a los dispositivos legales de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, Reglamento y Modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR *al Ing.* ***CARLOS ALBERTO CARBAJO PEREZ****, con CIP N°132890, en el cargo de Inspector de la* ***OBRA: "CREACIÒN DE TROCHA CARROZABLE SAN LUIS DE HUAÑUPIZA, SAN ANTONIO DE HUASIPIRCANA Y PITICANCHA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA (III ETAPA)"****, en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.*

***ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que las funciones del Inspector designado en el Artículo Primero, se sujetará estrictamente a la Ley Nº930225 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, quien deberá asumir bajo responsabilidad, las funciones que le correspondan.*

***ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaria General, la respectiva notificación de la presente Resolución a la Oficina de Obras y la Gerencia Municipal para su conocimiento y fines pertinentes*

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC - CHINCHA - V°B° GERENCIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YÁNAC
NANCY MATIAS TASAYCO
SECRETARIA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE YANAC - ALCALDÍA - CHINCHA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE YANAC
EDGAR G. RODRIGUEZ VILCAPUMA
ALCALDE